

**Al contestar refiérase
al oficio Nro. 12809**

19 agosto de 2020
DFOE-SOC-0841

Licenciada
Geaninna Dinarte Romero
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de información sobre Auditoría de carácter especial del Bono Proteger.

Con el propósito de complementar la auditoría que está realizando este Órgano Contralor, vinculada con el Bono Proteger, se le agradece suministrar la información que se indica a continuación.

1. A fin de indagar las actividades de control diseñadas en el Bono Proteger, favor completar la matriz (la cual se dará acceso por medio de google), considerando las instrucciones en ella detalladas.
2. Sobre la actividad "*Completar Formulario*" favor refiérase a las siguientes preguntas:
 - a. ¿Qué actividad de control se diseñó e implementó para administrar el riesgo de que los solicitantes proporcionen información que no fuese exacta en el formulario de solicitud del Bono Proteger?
 - b. Favor remitir un listado con el total de beneficiarios que incluyeron el número de cuenta IBAN de forma incorrecta desde la puesta en marcha de la plataforma digital. Además, favor indicar los beneficiarios que han logrado corregir la información y los que al 19 de agosto del 2020 se mantienen pendientes de corrección.
3. Sobre la actividad "*Validación de Documentos Adjuntos*" favor conteste las siguientes preguntas:
 - a. ¿La Declaración Jurada y el documento de identidad del solicitante se revisan de manera muestral, previo al otorgamiento del Bono?
 - b. ¿Cómo se determina que el requisito de Declaración Jurada y Documento Identidad, cumplen con las características solicitadas?
 - c. Favor remitir una muestra de 235 declaraciones juradas, documentos de identidad y documentos de afectación laboral - cuando corresponda - de

DFOE-SOC-0841

2

19 de agosto, 2020

personas beneficiadas con el Bono Proteger, seleccionando de forma aleatoria, 59 trabajadores despedidos; 21 trabajadores con suspensión temporal del contrato laboral; 28 trabajadores con reducción temporal de la jornada laboral; 47 trabajadores temporales o informales; y 80 trabajadores independientes.

4. Sobre la actividad "*Corrección de impedimentos en el sistema*" favor conteste las siguientes preguntas:
 - a. ¿Cómo es el proceso de revisión de la información actualizada por parte de los usuarios con impedimentos o exclusiones?
 - b. ¿Cómo se mitiga el riesgo de brecha tecnológica y eliminación involuntaria de la solicitud por parte de los usuarios?
 - c. ¿Se le da seguimiento a las personas que poseen impedimentos? ¿Quiénes realizan esta labor?
5. Sobre la actividad "*Verificaciones posteriores no presenciales*" favor conteste las siguientes preguntas:
 - a) ¿El MTSS ha realizado verificaciones posteriores no presenciales? En caso afirmativo, documente los principales resultados y limitaciones para el desarrollo de este proceso.
 - b) ¿Se implementó el sistema de revisión aleatorio manual a cargo de la Dirección Nacional de Empleo solicitado en la Circular N°MTSS-DMT-CIR-4-2020 del 13 de mayo de 2020? En caso afirmativo documente los principales resultados y limitaciones para el desarrollo de esta actividad.
 - c) ¿En qué estado se encuentra el desarrollo del buscador web para consultar la documentación cargada por los solicitantes?
6. Sobre la actividad "*Generación de planillas de pago*" favor conteste la siguiente pregunta:
 - a) Indique los funcionarios que generan y aprueban el proyecto, así como los que generan la planilla en el sistema de pagos del PRONAE. Además, favor adjuntar las bitácoras del sistema en el que se evidencien las personas que realizaron estas actividades en todo el proceso de otorgamiento del Bono Proteger.
7. Señale los diferentes estados definidos por los cuales pasa una solicitud en la plataforma tecnológica para el trámite del bono proteger y en cuáles se notifica al beneficiario.
8. Favor indicar el proceso de notificación que se le realiza al solicitante en caso de que incorpore errores u omisiones de información cuando completa el formulario de solicitud (si se realiza en el mismo momento, si se realiza al intentar enviar la información, o si la validación y notificación se realiza posterior al envío).

DFOE-SOC-0841

3

19 de agosto, 2020

9. Favor demostrar con la documentación pertinente la actividad de control diseñada para asegurar que se ha notificado a todos los usuarios en los diferentes momentos del trámite.
10. En cuanto a la **validación y selección** de los beneficiarios señalar lo siguiente:
 - a. Indique la periodicidad con la que se actualiza la información de cada una de las bases de datos contra las cuales se consulta la información de los candidatos a obtener el Bono Proteger (Dirección General de Migración y Extranjería; Tribunal Supremo de Elecciones; SINIRUBE; Ministerio de Hacienda; Sinpe-BCCR; SICERE; y PRONAE), así como el medio de conexión utilizado con cada una de ellas.
 - b. Describa el proceso para validar la información cuando el solicitante no se encuentra registrado en la base de datos consultada y las acciones emprendidas por el MTSS para no desfavorecer a dichos solicitantes. Remita la documentación respectiva.
 - c. Explique cuáles variables se consultan en las bases de datos del Ministerio de Hacienda; SICERE; Dirección General de Migración y Extranjería; y PRONAE, así como el uso que se le da en el proceso de otorgamiento del beneficio.
 - d. Indique cuál es la base de datos consultada para validar la condición migratoria regular de las personas extranjeras que solicitan el beneficio. Amplie sobre la fecha de última actualización de la base de datos consultada.
 - e. Indique cuál es la base de datos consultada para validar la exclusión asociada a personas privadas de libertad y amplíe sobre las variables consideradas, así como el uso que se le da en el proceso de otorgamiento del beneficio.
 - f. Indique cuál es la base de datos consultada para validar la cantidad de dependientes de cada solicitante así como el uso que se le da en el proceso de otorgamiento del beneficio.
 - g. Explique cómo se realizó el proceso de definición y solicitud a la empresa donante de la plataforma, de los requerimientos funcionales y no funcionales para la validación de los beneficiarios. Respaldar con documentación el proceso.
 - h. Explique si los resultados facilitados por la empresa se ajustan a lo solicitado por el MTSS y cómo fue realizado el proceso de verificación (los criterios de aceptación definidos, las pruebas realizadas y sus resultados). Remita la documentación en la cual se registró que se realizaron las pruebas que permitieron determinar que se implementaron satisfactoriamente dichos criterios.
 - i. Indique si existe control de versiones en la programación de las validaciones y cuáles han sido los ajustes o mejoras realizadas en cada una de ellas durante el periodo de vida de la plataforma.
11. Señale los controles definidos en la bases de datos de la Plataforma Bono Proteger para el ingreso de la información a la misma.

DFOE-SOC-0841

4

19 de agosto, 2020

12. Indique los perfiles de usuario creados para el uso de la plataforma, señalando los privilegios de acceso y modificación de cada uno de ellos así como la cantidad de usuarios por cada perfil. Remita la documentación respectiva.
13. En cuanto al establecimiento del **algoritmo de priorización**, remita la documentación que respalde lo siguiente:
 - a. Explique cómo se realizó el proceso de definición y solicitud a la empresa donante de la plataforma, de los requerimientos funcionales y no funcionales. Suministrar la documentación que respalda dicho proceso, considerar al menos, **pero no exclusivamente**, lo siguiente:
 - i. La cantidad de variables deseadas y su puntaje respectivo
 - ii. El puntaje máximo y mínimo que puede obtener un beneficiario al aplicar la priorización
 - iii. Indicar si cada variable utilizada posee la misma importancia relativa en el cálculo
 - b. Explique si los resultados facilitados por la empresa se ajustan a lo solicitado por el MTSS y cómo fue realizado el proceso de verificación (los criterios de aceptación definidos, las pruebas realizadas y sus resultados). Favor remitir la documentación en la cual se registró que se realizaron las pruebas que permitieron determinar que se implementaron satisfactoriamente dichos criterios.
 - c. Indique si existe control de versiones del algoritmo de priorización y cuáles han sido los ajustes o mejoras realizadas en cada una de ellas durante el periodo de vida de la plataforma.
 - d. Describa el proceso para el otorgamiento de puntuación cuando el solicitante no se encuentra registrado en la base de datos consultada (por ejemplo el caso de SINIRUBE) y las acciones emprendidas por el MTSS para no desfavorecer a dichos solicitantes.
14. Una vez que se priorizan los solicitantes. Explique el proceso, manual o automatizado, para seleccionar aquellos beneficiarios que se incluyen en las planillas para pago del Bono Proteger. Además, favor adjuntar la documentación que lo respalde, e indicar si existe un procedimiento formalmente establecido para realizar esta actividad.
15. Favor explicar y documentar los controles que se ejecutan para:
 - a. No otorgar bonos sin contenido presupuestario
 - b. Duplicar beneficiarios
 - c. Exclusión de beneficiarios y/o solicitantes priorizados y seleccionados
 - d. Pagar sumas de más (monto o cantidad de bonos)
 - e. Mantener los recursos presupuestarios comprometidos a los solicitantes elegibles con impedimentos (rebote de cuentas bancarias).

16. Favor validar la siguiente información, brindada como parte del taller llevado a cabo el martes 18 de agosto con funcionarios de ese Ministerio, así como la información remitida mediante correo electrónico de fecha miércoles 19 de agosto.
- a. Se define por parte de los presentes que las actividades de control contemplarán los siguientes parámetros: Diseño 40 puntos, Aplicación 30 puntos y Efectividad 30 puntos.
 - b. **¿La matriz de riesgos del Bono Proteger se ha actualizado? Respuesta/** *No.*
 - c. **¿El formulario incorpora todos los requerimientos solicitados por el MTSS-IMAS? Respuesta/** *Si, el formulario recaba toda la información que se requiere para con posterioridad validar la información de las personas y determinar si pueden ser o no beneficiarias del bono proteger.*
 - d. **¿Con las características que posee el formulario, el solicitante puede incorporar información inexacta? Ejem: Ingresos, dependientes y cuenta IBAN. Respuesta/** *Actualmente el formulario tiene varios campos abiertos, así por ejemplo, permite que, en las casillas “Monto ingreso antes de crisis COVID-19” y “Monto ingreso posterior a crisis COVID-19”, las personas ingresen el registro de salarios con números negativos y cifras no razonables, además del registro en cero de salarios antes de crisis.*
 - e. **¿Han determinado características del formulario que les hubiese aportado mayor control de la información? Ejem: Rama Económica, Fechas Afectación Laboral, mayor cantidad de preguntas para informales, cédulas independientes, cédula jurídica patrono, discapacidad, jefatura, etc. Respuesta/** *Estos datos podrían ser importantes a efectos de realizar análisis estadísticos, sin embargo, para efectos de determinar si una persona puede o no ser beneficiaria del bono, no se consideraron importantes.*
 - f. **Existe alguna actividad de control para administrar el riesgo de desarrollos pendientes o información inexacta o no disponible. Respuesta/** *Se utiliza una herramienta de control de tareas que se llama Trello y sesiones de trabajo conjuntas, donde se abordan temas y se desarrollan mejoras en el aplicativo.*
 - g. **¿Se ha determinado la efectividad de las actividades de control? ¿Prueba? Respuesta/** *Si, la mejor evidencia son las mejoras que se reflejan en el sistema de manera constante, todas solicitadas por la Administración, sin embargo, la cantidad de solicitudes son muchas y el recurso humano de la empresa que dona la plataforma es escaso, lo que genera que no se vean de manera inmediata.*

En caso de que dentro de la información requerida existan datos de naturaleza confidencial protegidos por la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N.º 8968¹, o cualquier otra norma que regule el tema, se solicita manifestarlo de manera expresa con la fundamentación correspondiente, a efectos de mantener el resguardo de dicha información. Es importante señalar que la Contraloría General

¹ Vigente a partir de 05 de setiembre de 2011.

DFOE-SOC-0841

6

19 de agosto, 2020

utilizará dicha información exclusivamente para las actividades relacionadas con la fiscalización y control que están dentro de su ámbito de competencia, asegurando el manejo adecuado y el resguardo de la confidencialidad de los datos suministrados.

En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, mucho le agradeceré favor ir remitiéndola conforme se va procesando por parte de ese Ministerio, con una fecha máxima de entrega al 24 de agosto del año en curso. La presente solicitud se realiza con fundamento en los artículos 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, N.º 7428.

En caso de que la información que se va a remitir a esta Contraloría General cuente con firma digital certificada, favor enviar la respuesta sólo vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, con copia a los correos del Lic. José Fabio Jiménez Méndez, fabio.jimenez@cgr.go.cr y la Licda. Viria Rodríguez Salas, viria.rodriguez@cgr.go.cr.

De no contar con firma electrónica certificada, favor remitir la información física (oficio de remisión en el cual se adjunte el CD con las respuestas) a la Contraloría General de la República; igualmente, en este caso se le agradece su colaboración para que se remita la información al correo electrónico del coordinador del estudio.

Para cualquier consulta no dude en contactarnos a los correos electrónicos detallados, o vía telefónica al número 2501-8655 o 2501-8162.

Atentamente,



Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
GERENTE DE ÁREA

JFJM/VRS/DVL/jsm

Ce: Licda. Jensie Bolaños Vega, Asesora Despacho Ministerial, MTSS
Expediente de la Auditoría

G: 2020002105-1